

**PROVIDENCIA, 04 NOV 2015**

**EX.Nº 1764 / VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- La Licitación Convenio Marco ID: 527838-100-LP09, para el servicio denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Memorandum Nº19.669 de 31 de Agosto de 2015, de la Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **INDRA SISTEMAS CHILE S.A.**, como conveniente al interés municipal.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº110-2015 de 27 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº889 adoptado en Sesión Ordinaria Nº119 de 20 de Octubre de 2015, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Contrátase mediante convenio marco el servicio denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa **INDRA SISTEMAS CHILE S.A.**, RUT. Nº96.851.110-6.-

2.- La contratación se registrará por el Convenio Marco ID: 527838-100-LP09, por las referencias y las referencias técnicas, la oferta de la empresa contratista, por la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia Nº38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.Nº2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- El contrato será a suma alzada (mensuales) y a los valores unitarios según corresponda, en Unidades de Fomento (U.F.) impuesto incluido, según el siguiente detalle:

**Etapas 1: "Análisis de la situación actual"**

ID PRODUCTO CONVENIO MARCO	PERFIL	VALOR UNITARIO H/H EN UF NETO	CANTIDAD H/H ETAPA 1	VALOR SUBTOTAL H/H EN UF NETO
743035	ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR	UF 0,84	180 horas	UF 151,20
743051	ARQUITECTO SENIOR	UF 1,00	90 horas	UF 90,00
			<b>TOTAL NETO ETAPA 1</b>	<b>UF 241,20</b>

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1764 / DE 2015.-

Etapa 2: "Generación del Catálogo de Servicios y Evaluación de las adaptaciones y desarrollos necesarios"

ID PRODUCTO CONVENIO MARCO	PERFIL	VALOR UNITARIO H/H EN UF NETO	CANTIDAD H/H ETAPA 2	VALOR SUBTOTAL H/H EN UF NETO
743035	ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR	UF 0,84	200 horas	UF 168,00
743051	ARQUITECTO SENIOR	UF 1,00	189 horas	UF 189,00
			<b>TOTAL NETO ETAPA 2</b>	<b>UF 357,00</b>

Etapa 3: "Desarrollo y Publicación de los servicios en el BUS"

ID PRODUCTO CONVENIO MARCO	PERFIL	VALOR UNITARIO H/H EN UF NETO	CANTIDAD H/H ETAPA 3	VALOR SUBTOTAL H/H EN UF NETO
743035	ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR	UF 0,84	293 horas	UF 246,12
743051	ARQUITECTO SENIOR	UF 1,00	630 horas	UF 630,00
			<b>TOTAL NETO ETAPA 3</b>	<b>UF 876,12</b>

Etapa 4: "Procedimiento para nuevos servicios"

ID PRODUCTO CONVENIO MARCO	PERFIL	VALOR UNITARIO H/H EN UF NETO	CANTIDAD H/H ETAPA 4	VALOR SUBTOTAL H/H EN UF NETO
743035	ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR	UF 0,84	90 horas	UF 75,60
743051	ARQUITECTO SENIOR	UF 1,00	90 horas	UF 90,00
			<b>TOTAL NETO ETAPA 4</b>	<b>UF 165,60</b>

*bu*

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1764 / DE 2015.-

Etapa 5: "Realización de capacitaciones, traspaso de conocimiento e informe final del uso y administración de la solución completa"

ID PRODUCTO CONVENIO MARCO	PERFIL	VALOR UNITARIO H/H EN UF NETO	CANTIDAD H/H ETAPA 5	VALOR SUBTOTAL H/H EN UF NETO
743035	ANÁLISIS DE PROYECTO - ANALISTA SENIOR	UF 0,84	45 horas	UF 37,80.
743051	ARQUITECTO SENIOR	UF 1,00	45 horas	UF 45,00
<b>TOTAL NETO ETAPA 5</b>				<b>UF 82,80</b>

4.- El contrato no tendrá reajustes de ningún tipo.-

5.- El plazo de vigencia del contrato es desde la total tramitación de la resolución aprobatoria del contrato hasta 90 días posteriores al último mes de prestación del servicio contratado.-

6.- El plazo para el pago será de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura del bien o servicio contratado por parte de esta Municipalidad.-

7.- La Municipalidad estará facultada para aplicar las multas por los montos que se señalan en el Punto N°5 de los Términos de Referencia de la propuesta.-

8.- La prestación del servicio se efectuará desde la fecha indicada en el Acta de Recepción de Servicios.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae el contratista así como el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, éste deberá entregar a la firma del contrato, una boleta de garantía a la vista e irrevocable a nombre de la Municipalidad, vale vista a la orden del oferente y endosado en garantía a la Municipalidad de Providencia, o a través de póliza de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, a la vista, e irrevocable, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores al término del contrato.-

10.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1764 / DE 2015.-

11.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 29.07.002.001
Subprograma: 01
Código CR o CMP: 05.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2468.7